

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA**Resolución N.º** 2278**Exp. 2024-25-3-004341**Montevideo, **27 MAYO 2024**

VISTO: El informe elevado por la Dirección de Gestión Administrativa referente a la necesidad de extender la función de Encargada de Secretaría en diferentes Centros Educativos del país, por ausencia temporal o definitiva de los Secretarios titulares.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección de Gestión Administrativa, sugiere extender las funciones de Encargados de Secretaría, en virtud de que algunos Secretarios titulares de Centros Educativos del país, se encuentran eximidos de cumplir funciones por diferentes motivos y los funcionarios administrativos que se encuentran ocupando temporalmente esos cargos finalizan su función el 31/05/2024 (f.1 a f.3).

ATENCIÓN: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Extender hasta el **31/12/2024**, nueva Resolución o reintegro del titular, las Funciones de Secretaría, con una carga horaria de 40 horas semanales, según el siguiente detalle:

Nombre del funcionario	Cédula	Liceo	Turno	Nivel
Nicolás CANTERA SPINELLI	3.195.104-6	Atlantida N° 1	Nocturno	3
Sandra Leticia BAEZ MÉNDEZ	4.903.021-0	Barros Blancos N.º 1	Diurno	1
Teresa VELÁZQUEZ SERRA	3.459.937-4	La Paz N.º 1	Diurno	2
Diego Martin RODRÍGUEZ IGLESIAS	4.989.568-4	Las Piedras N° 2	Diurno	2
Carlos Alberto CASANOVA RODRÍGUEZ	3.216.429-0	Pando N° 1	Diurno	1
Mariana Andrea MURCHIO BOGLIOLO	4.838.820-6	Santa Lucía N° 2	Multi Turno	3
María Julia FERNÁNDEZ FRANCONI	3.644.223-0	Sauce N° 1	Diurno	3
Debora Luciana AMARAL FLEITAS	3.909.781-0	Soca	Multi Turno	3
Lourdes Beatriz BUSCIOLANO MINETTI	4.624.734-7	Sarandí Del Yí	Diurno	2
Andrea Marisol VILLAMIL CORA	4.443.888-9	Cardal	Multi Turno	3

Jeniffer Carolina ROVIRA ROMERO	3.413.251-8	Montevideo N° 1	Multi Turno	3
María Natalia GUEDES RINALDI	4.081.272-0	Montevideo N° 10	Nocturno	3
María Eugenia ALFONSO SOCA	3.872.280-6	Montevideo N° 12	Diurno	3
Diana María GOLDARACENA QUIAN	4.466.006-2	Montevideo N° 16	Nocturno	3
Cecilia Dahian ÁVILA CABRERA,	4.988.062-5	N° 33	Multi Turno	3
Renee Adriana HORGE CARDOZO	1.820.288-2	Montevideo N° 38	Nocturno	2
María Magdalena MUNIZ MARTÍNEZ	3.889.747-3	N° 62	Multi Turno	1
Victoria SOFFIA FERRER	4.259.160-7	Piedras Coloradas	Multi Turno	3
Nelly AMARILLO FERNÁNDEZ	3.534.574-0	Rivera N° 5	Diurno	2
María Lourdes RE CAREY SOLER	3.180.028-3	Rivera N° 8	Multi Turno	2
Martha Cecilia MASSANET ROVETTA	3.124.242-9	Chuy N° 2	Diurno	3
Tamara PEREYRA FRÍAS	4.257.827-3	Rocha N.º 1	Diurno	1
Stephani Yanina DURÉ CAPDEVILA	4.157.271-7	Mercedes N° 3	Diurno	2
Analía Paola ALVAREZ GÓMEZ	4.470.294-5	San Gregorio de Polanco	Diurno	3
María Inés CIBELLI FRANCO	4.673.687-3	Treinta y Tres N° 1	Nocturno	2

2) Hacer saber a los Equipos de Dirección y a los interesados, que estos últimos para permanecer desempeñando la función, deberán demostrar asiduidad, responsabilidad y buen rendimiento en las tareas asignadas, y que preservarán su radicación anterior, con su respectiva situación presupuestal mientras cumplan con la función asignada.

3) Autorizar a la División Hacienda a realizar las gestiones pertinentes para la liquidación y pago de la diferencia de haberes que corresponda.

4) Disponer que la notificación de los funcionarios y de los Centros involucrados, se efectúe exclusivamente a través de la Página Web.

5) Establecer que los Equipos de Dirección de los Liceos de referencia deberán realizar y enviar a basecorporativa@ces.edu.uy los correspondientes formularios H12, una vez que los Encargados de Secretaría cesen en su función.

Publíquese en la Página Web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, al Departamento de Funcionarios de Gestión y a la División Hacienda – Sección Liquidación No Docente.



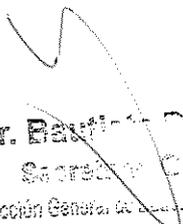
ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Cumplido, pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su conocimiento y registro en el Portal de Servicios.

Hecho, siga a División Hacienda – Sección Liquidación No Docente a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dr. Bautista Bastogon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria